



Gobierno Regional
HUANUCO
para el mundo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0667 -2024-GRH/GR

HUANUCO, 16 DIC. 2024

VISTO:

El Documento con Registro N° 05382953, y Expediente N° 0209215 que contiene el Informe N° 009117-2024-GRH-GRPPAT/SGPP, de fecha 03 de diciembre de 2024; sobre opinión presupuestal favorable para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General N°009-2024-GRH/GGR de fecha 23 de enero del 2024, se conforma el "COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PERIODO 2024, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL N°276 DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS, DE LA UNIDAD EJECUTORA: 001 – SEDE CENTRAL HUÁNUCO, DEL PLIEGO: 448 GOBIERNO REGIONAL HUANUCO"

Que, a fin de cumplir con las metas y objetivos institucionales, la comisión a que se refiere el considerando precedente, en tanto se implemente la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de plazas vacantes presupuestadas, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2020, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos, realizó el proceso de concurso para la cobertura de plazas vacantes mediante contrato para reemplazo; por lo que es necesario emitir la presente Resolución de Contrato para los ganadores del concurso público de acuerdo a los resultados finales;

Que, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, deriva el Informe N°167-2024-GRH-GRA-SGGRH/REPM, de fecha 28 de noviembre del 2024, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Sub Gerencia de Presupuesto, a fin de solicitar viabilidad presupuestal correspondiente para la contratación de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°276;

Que, mediante Informe N° 009117-2024-GRH-GRPPAT/SGPP, de fecha 03 de diciembre del 2024 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión respecto al documento del



párrafo anterior, indicando que se debe cumplir con los procedimientos establecidos en la **Octava Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 0003-2022- EF/53.01, ya que la baja de Nivel Remunerativo no tiene impacto presupuestal debido a que la baja de Nivel remunerativo se está realizando a las plazas registradas en el aplicativo Informático AIRHSP que cuenta con PAP 2024 vigente aprobado por la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del MEF, y recomienda continuar con el trámite correspondiente.**

De conformidad con el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 y Artículo 28° y 32° de su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 28411, el inciso c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 - Ley N° 31953 y el Decreto Supremo N° 314-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba el Monto Único Consolidado (MUC) para los servidores administrativos y funcionarios sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Leyes Nros 27902, 28962, 29050, 31433 y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **CONTRATAR**, a partir de la fecha, a plazo indeterminado, para labores de naturaleza permanente en la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco del Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco, bajo el Decreto Legislativo N°276 que a continuación se detalla:

Cod. AIRHSP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARGO	REM.	Es Salud	Incent. Unic	Total Mes.	Otros	Total Anual
000004	40808547	TORRES JUANDE VICKY MELINDA	SPC	ASISTENTE LEGAL	931.00	92.25	2,493.33	3,516.58	1,000.00	43,198.96
000023	42715650	RAMIREZ RAMOS FRANK ERNESTO	SPF	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	849.00	92.25	2,493.33	3,434.58	1,000.00	42,214.96
000038	40944743	RAMOS SANTILLAN YHENNER BRHUS	SPE	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSION	903.00	92.25	2,493.33	3,488.58	1,000.00	42,862.96
000143	41552369	PEREZ CRUZ LIZ JAQUELINE	SPC	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	931.00	92.25	2,493.33	3,516.58	1,000.00	43,198.96
000146	22505861	GERONIMO ALBONORZ JUAN CARLOS	STF	TECNICO ADMINISTRATIVO III	822.00	92.25	2,443.33	3,357.58	1,000.00	41,290.96
000213	22474124	RAMON SANCHEZ RUHTY JESUS	SAD	AUXILIAR APOYO	795.00	92.25	2,443.33	3,330.58	1,000.00	40,966.96
000236	22520607	VILCA HURTADO FORLIN	SAF	AUXILIAR PERSONAL DE SERVICIO	777.00	92.25	2,443.33	3,312.58	1,000.00	40,750.96
000108	00182920	COTRINA CHAMORRO FRANCISCA M	SAF	AUXILIAR APOYO	777.00	92.25	2,443.33	3,312.58	1,000.00	40,750.96
										335,235.68

ARTÍCULO 2°. – El egreso que origine la presente Resolución será afectado a las Específicas de Gasto 2.1. 1 1. 1 3 “Personal Contratado a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)” y 2.1. 3 1. 1 13 “Contribución a Essalud del Personal Administrativo”, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, Pliego: Gobierno Regional Huánuco.

ARTICULO 3°. – En plena vigencia del contrato, se resolverá el contrato, con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, previa evaluación del desempeño laboral efectuada por el Jefe Inmediato del contratado a que se refiere la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, interesado, legajo personal y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

Mg. Antonio L. Pulgar Lucas
GOBERNADOR REGIONAL

